

ORDENANZA N° 1651/02

VISTO:

La nota emitida por la Coordinación del Museo de la Ciudad;  
Las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Ley  
Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que el constante crecimiento urbanístico de nuestra ciudad,  
provoca que en forma permanente se produzca la apertura de  
nuevas calles en los distintos barrios de nuestra ciudad;  
que a fin de posibilitar la rápida ubicación de estas nuevas  
calles se hace menester asignarles el nombre que las  
identifique;  
que en la nota emitida por la Coordinación del Museo de la  
ciudad se resaltan las características de un verdadero pionero  
riograndense, Don Pedro Triviño, solicitando se designe con  
su nombre a una nueva arteria;  
que no existen imposibilidades para designar a esta arteria  
con el nombre propuesto.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE  
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º) DENOMINASE con el nombre de PEDRO TRIVIÑO a la calle  
comprendida entre los macizos 57a, 57b y 57d de la sección K de la  
ciudad de Río Grande, desde su intersección con calle Juan Vicente  
Portolan y hasta su intersección con el macizo 57c de la misma sección.

Art. 2º) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO  
MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL.  
CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE OCTUBRE DE 2002.  
Aa/MMO